

HANSE POR CLAUSURADAS LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO NACIONAL

DECRETO LEGISLATIVO NO.113 Aprobada el 29 de Octubre de 1948

Publicada en La Gaceta No. 251 del 16 de Noviembre de 1948

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 113

La Cámara de Diputados y la Del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Único:- Hanse por clausuradas las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional a que fue convocado por Decreto Ejecutivo No.930 de fecha 1 de Septiembre de 1948.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional.- Managua, D.N., Octubre 29 de 1948.- **F. Machado S.- D.P., F. Delgadillo Cole, S.S., René Selva L., D.S.**

Por Tanto: Publíquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., Octubre veintinueve de mil novecientos cuarenta y ocho.- **V.M. ROMAN, Presidente de la República.- M. Salmerón, Ministro de la Gobernación.**